

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENALBARRANQUILLA

Rad. **08001310900720220007201**

Ref. Interna No. 2022-00592-00

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **IVAN DARIO MEDINA RUIZ**, de quienes se desconoce su dirección y correo electrónico; se le notifica mediante este aviso del AUTO ADMISORIO de fecha diciembre 1º del presente año, proferido por el Magistrado Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ, en la acción de tutela instaurada por el señor (a) **SANTIAGO RAMIREZ MEDINA** contra **JUZGADO 16 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA**, mediante el cual se Decreta nulidad de lo actuado en por el JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA, dejando a salvo las pruebas practicadas, y esta Sala Penal asume el conocimiento como juez de primer nivel de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. Se VINCULA de oficio a la actuación a (i) ALFONSO RAMIREZ ZABALA y su apoderado Dr. ALBERTO VARGAS LLINAS, (ii) IVAN DARIO TORRES ESCOBAR, (iii) IVAN DARIO MEDINA RUIZ, (iv) FERNANDO ESPITIA BELTRAN, (v) al representante legal de GED CAPITAL, GED CAPITAL, (vi) FISCALÍA 51 SECCIONAL DE BARRANQUILLA, (vii) FISCALÍA 7 SECCIONAL DE SOLEDAD (viii) DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DEL ATLÁNTICO; para efectos de integrar debidamente el contradictorio, y no vulnerar el derecho al debido proceso, defensa y contradicción.

Se fija el presente aviso para que en el improrrogable término de **Doce (12) horas** los vinculados se pronuncien respecto de los hechos de la demanda, presenten las pruebas y soliciten las que consideren pertinentes.

Favor contestar al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal, o solicitar mayor información: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, diciembre 14 de 2022

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO

Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal